



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION

**APRUEBA RELIQUIDACION E INCREMENTA
REMUNERACIONES AL PERSONAL QUE INDICA.**

HUEPIL, JULIO 14 DEL 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1118 /2009/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.-
- c) Los Arts. 5° inciso 3°, 10 N° 7 y 11 inciso 1° del D.F.L. N° 1 de 1994.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 02.03.2009, que asimila remuneraciones al Sistema de Escalafón Municipal a Funcionarios del Depto. de Educación y O.T.E.C.
- e) Dictamen N°36042 del 10/11/1995 referente al incremento de las rentas del decreto Ley N°3.501 art.2 del año 1980 y Dictamen N°8466 de fecha 22 de febrero de 2008.
- f) Carta del Personal DAEM y OTEC. De fecha 13.07.2009, que solicita Reliquidación de remuneraciones de acuerdo a dictamen indicado en letra anterior.
- g) La disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a Decreto N° 1778, de fecha 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto año 2009 para el Depto. Comunal de Educación.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Reliquidación de remuneraciones a los funcionarios del Depto. Comunal de Educación y OTEC, asimilados a Escalafón Municipal, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°301 de fecha 02.03.2009, por los meses de Marzo a Junio 2009, en relación a Dictamen 8466/2008.
- 2.- INCREMENTESE Remuneraciones del Personal mencionado en punto anterior, en "Otras Asignaciones" partir del mes de Julio de 2009.
- 3.- Impútese el presente decreto con cargo al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM
- Of. Partes.
- Archivo

LHL/FMB/JMRR/hog